



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-327-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-409-2025.

Fecha de emisión:

30 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 30 DE JUNIO DE 2025

AL 30 DE JUNIO DE 2020

No. de póliza:

8803 AR.

## COCOPESA DE LA RIVIERA, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gel rrollo Territorial Urbano Sustentable el 16 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de COMPRA MATERIALES DE FERRETERIA ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83 fraccion il inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio o am, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analiza la solicitud y los documentos adjuntados, esta PERACIÓN A ABIENTAL CONDICIONADO: Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMPRAVENTA DE MATERIALES D. F.A. SRIA	COCOPESA DE LA RIVIERA
PROPIETARIO: COCOPESA DE LA RIVIE A, S.A. DE V.	

## CONDICIONANTES

- El establecimiento lebe lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límite rmisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a idad come al deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 beles en norario de 22:00 a 6:00 horas.
- escargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas ticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- pido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de onformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que scarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con hotes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 5. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acadeo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel se on o tipo.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Pláncas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tuta de La lática de Janejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: siduo de escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ec. logia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico de 8802. 39 o a ddir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuest phario se le osa cara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de De torial Urbano Sustentable, el viso de o informe de seguimiento de condicionantes del presente pe ración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separaci ega de os residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposici duales, las constancias de participación aau en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, e re otr . Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al per mal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a suo per sus condicionantes, el persona esterá deba mente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo cerritoria. Viba o Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventarilla úla sa de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, CONS MACA DE EXTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIROS. OR LA VIRECCIÓN, COMPROBANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES.
- 11. La renovación del asso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del present de o evitar san ones y multas.

El incumplimiento de al area de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas anicables.

El presente de amento do le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtenendo por objecto de les destatal y/o municipales. Deberá estatal y/o municipales. Deberá estatal y/o municipales. Deberá estatal y/o municipales.

	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	S. S
<b>1</b> ≥181Ó	TREVISO:	MULDRIZO
	C. IORGE RIVANDO ANGULO TULUM CACERES	Dirección general de desarrollo Territoria urbano dustentable Hingirorenzo bernane inirañoa 2Mikanda
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

\*Nota: El presente documento debera estar en un lugar visible en el local comercial para la revision del (los) inspector (es) a partir del primer mes de la emisión del mismo.